

SOLICITUD 7747 DIA / MES /AÑO 10/10/2016

#### REQUISICION DE ARTICULOS DE SERVICIOS E INVENTARIO

LUGAR EN QUE SE RE	QUIEREN LOS ARTIC	ULOS		
COORDINACIÓN DE	SERVICIOS GENE	RALES		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION	
	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO BROCHA DE 6" MANERALES	15 Cuhafa		
	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO	5 Cubeta 10 Pieza 15 Pieza		
	BROCHA DE 6°	10 Pieza		
	MANERALES	15 Pieza		
[10] 얼마 그리				
	통하다 하고 있다. 그 경기 이렇다는 그 수 없는 사람들이 하다 그 이 그는 사용한 모든 이 너무			
	[2] 그림은 살으로 그를 보고 있는 말이 살아 얼마를 하는 것이 되는 것이 살아 보다는 것이 없다.			
	불편한 이 것이다는 것은 학교인 아이를 가게 하는 병자 그릇 하는 말까지 하는			
	#####################################			
		THE SELECTION AND		
	[발표] [2] [10] [2] [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4		Jan Bridge	
A Jay Ji	를 밝혔다면 보고 그 모든 여름을 하고 그 그를 내려면 하다 살이다.			
	[5세일: 취업하는 것들은 첫. 마리스를 생겨되는 경찰을 가득했습니다. 이 교육			
	[1] (2) 李建宗孝화 시민 이 전문 이 양일 시작한 남은 사람들이 가는 사람들이 가는 사람들이 가는 사람들이 가장 사람들이 되었다.			
	[#요즘 영업하다] : 프로마트 [#조즘 그런 그런 그리고 그 사람 66] - 그 요요 그 요즘			
a Nation	[20] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4			
	[왕선] [미국(리크) (1801년) [일하다 4일하다 [B.아이크(호텔 중요텔라이트 #.ins. ] [요			
	<b>보</b> 요하는 사용한 이 불인이 시간이 기념으로 보다는 것이 되었다. 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이			
	### 유민이 일보는 보다 이름이 말라면 사고를 봤습니다"이 보면에 하고 있다는 모델을 받아 !		of the first safe	
	[20] 10. 12 - 12 12 20 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
Y San Day	좋아지아 마다 소리적인 교통에 이루슬링 되는데 어떤 수 모든데 어린 이 모든 만난			
	그 그는 그는 그 그릇들이 한 번 원칙수 부분들이다. 그 그리는 일부터는 이미 너무 나와			
	그는 그는 그들은 회사 사람들은 살아보고 하는 것이다.			
1				
			The State of the S	
	[ [ - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1			
	Willer.		And the second	
	and the second of the second o			
. 35				
	PERIL JULIA			
	10th 707444			
	SUJETO A REVISION			
	[19] - 그는 지난 이 사람들이 하는 사람들은 경우를 가는 사람들은 사람들이 나갔다. 날아			
	는 그들 그 이 그는 그를 가는 것이 보는 그를 가는 이렇다는 그릇을 봤는 물이었다.			
	B 사고 보호 直張 발표되는 그 하지 하루까지 다 전하고 됐습니다. 크리 한 호텔			
	하보이네요 트램인지겠어요. 전 : - 프로그램 :			
	그 회부들은 그러는 이 상태를 받았다. 그 그들은 이렇게 다른 그를 받는 그렇게 되었다.			
	회사님은 그 그 그 그는 이 효율에 되는 것이 되었다. 그 하는 그 모든 그 그 하나 나 이번			
	잃어야하여 하루인 그리스의 통점을 보고 있다. 보이름이라고 눈의 경우, 취연인 전 인터트 그리고			
	발범하다 그리는 그는 그를 맞추는 수요를 하게 하는 물론들이 있었다. 그는 살이 나 하는			
	하게 하하는 그는 그 사람이 맛있게 이 때를 말라고싶다. 나들이 가는지 모양길이 하나요? 하시다 수는			

Proyecto: 229643 Fondo: 1.1.1,1

PINTURA PARA CUCSH LA NORMAL



Coordinación de Servicios Generales
C U C 5 H

Leonila Margarita Plascencia Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales



PROVEEDOR:

XORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO

ATN:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**REQUISICION No.:** 

231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y

PROYECTO:

FECHA INVITACION: 11/10/2016

OBRA EXTERIOR DE LA

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION							
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN							
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO							
10	Pieza	BROCHA DE 6"							
15	Pieza	MANERALES							
		통한 Bull (1985년) [1886년 1일							
		### : : : : : : : : : : : : : : : : : :							
		[1. 1. 1							
		# 1. 플러스 전 하는 그는 맛이 얼굴한 바로했지만 있다면 하는데, 이 맛이 보게 하는 것이다. 이 이 나는 아니라 하는 것은							
		掌다 있다. 그는 사람들은 이 교리 교육하다면 하는 이 가지 않는데 얼마나 하는 사람들이 되었다.							
		學하다요요 물통한 문화활화 관련을 들어 다음을 하고 못하고 있다면 이번 이 그리고 그리지 않았다.							
		[ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [							
		#乾텔의 집은 단호한 무슨 등학 대통령이 났어요 아름이 불어 없는 아무리는 네트를 가는 이 그리고 하는 다양이다.							
		事 소문을이 하고 하는 물이 많아 있다. 끝에 살아가는 그렇게 하고 있다. 그는 그는 것이 된다는 것이다.							
		表現하는 지도 등의 전한 소인 보험을 만드는 하다. 살아가는 말라면 하고 있는 나는 그를 가지 않는데 되었다.							
		계획 등 낚시 문제한 발견생활 회사 이렇게 가장하게 하고 있는데 그 사람들이 되어 있다면서 하는 그리는데 있다.							
		🗞 다 있었으면 살이 나타는 그 전환에 발표한 한국을 하는데 있다는 그 것 같아. 그런 하는 것 같아.							
		▲ 이 그러 말했던 말해 말씀하기 말라는 통제에 다른 사람들이 되었다. 그는 것 같아 없는							
		사는 가는 가는 회장들이 한 집 한 그림과 중 중요한테 하는 그는 그들은 가는 것은 것이다.							
		#10 교육 교육 교육 교육 환경 제공화 교육 교육 제공 시간 최고 교육 전 교육 기계							
		▲ 보다 하다 하다 이 교육적으로 하는 사람들은 사용하는 사용하는 사람들이 되었다. 그 사용하는 사람들이 되었다.							
		掌레 마스타트 5차 중에 대한다면 되면 하는 학생들에 함께 하는 사람이 되는 사람이 되었다. 그는 사람들은							
		書이다. 이사장 또 젊음과 사람들 소리는 아름다는 아름바라는 아래 그 그리는 그리는 사람이 되는 그 모습이 모든 모든 모든데 아무리를 다 되었다.							
		- [발문 : 사람들은 기계 : 10 : 10 : 10 : 10 : 10 : 10 : 10 : 1							
		[18] 이 그림 , [22] 이 사용되게 보고하는 경우 경인 사용하는 사용하는 것이다.							
		AN - 이번 1후 인도역 48명인 10 - 등의 인터트 1일 시 : 등이 이렇게 되었다.							
		事 그리는 그리고 있는 사내가 많아 그 있습니다. 그리고 있는 그리고 있다면 그리고 그리고 그리고 있다.							

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

> Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez Correo: pa



PROVEEDOR:

**COMEX CIRCUNVALACION** 

AT'N:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REQUISICION No.:

7747

PROYECTO:

231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y

FECHA INVITACION: 11/10/2016

OBRA EXTERIOR DE LA

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS, DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES
353 h		# 그렇게 PR (17일을 보이겠습니다) 그 아니는 이번에 가는 그 아이트를 보였다.
		4. 아이의 일 있다면서 한 1. 전환화 인상 이 등 상분 개최 하인 1. 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
		할 수 많이 많은 사람들로 하다면 하는 것이 되었다. 그는 사람이 얼마나 나를 먹어 나다.
		[15] H. C.
		集하는 사람이 많다는 물건 소설들이 많아 그것 만나 무지하는 것은 그 하는 것은 것은 것이다.
		10   4   12   12   12   12   12   12   12
		♣ 강크리 및 문학 그 현대는 사람이 문문을 하는 때문에 가장 그렇게 되는 것이 되었다.
		事態 현실수에 그렇게 그렇게 살아왔다. 이 이 이 것은 사람이 하고 있다고 싶어지는 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그
	Alexander (	重点 마음하는 탓이 나는 마음속에 하는 것 같습니다. 하는 그는 사람들은 사람들은 사람들이 되었다. 그는 그는 사람들은 사람들은 사람들은 사람들이 되었다.
		[Photo : 지역 : Lator Life : Self : 10 ] [Photo : 10] [Pho
		[[이어리다 기급원] 일반 한국회에 반발되는 [학급하다] 이 교회 이 보고 있는 경에 보고 있는 것이 되었다. 하다 그 다른 이 바람이는
	San Janaan	事後 통사 지구는 학생들 경찰을 꿈위하여 무역되었고 어떻게 하시네요. 그 사고 가는 사람들이 되었다.
		傳화하다 하는 그는 그들은 이 그들은 사람들은 이 가는 사람들은 사람들이 되었다. 그는 그는 그는 그를 보고 있다.
		나는 그는 그는 이번 문에 문화되었다. 화장 생각점 생각점 화가 하게 하는 그는 그는 사람이 되었다. 그는
		事 마이트의 출기한 가격 문제가 한 그 교육학생님은 최근하다 기가 가는 그 가는 모든 그는 것이
		텔레드 전 이 남자들이 되고 있는데 이 그리고 있는데 되었다. 이 그리고 있는데 그리고 있는데 그리고 있는데 이 이 그리고 있다.
		를 보고 보고 그는 그는 함께 대한 일본의 보았다. 그렇게 되었다는 그리고 있는 사람들이 모르는 모든 것이 5
		불량하는 그릇 그 생활이 말았다. 살고 있다는 그 물로 가고 하는 것이 되는 것이 되었다. 그 사는 사람이 하는
		회사는 물리도록 하는 동안 통해되어 되었다. 하는 경쟁은 마양이 동안이 되고 있는 그 모습니다 모든 하는 모든 다른 모든
		🛊 가장이 문제 속화 연안된 교사기 당하다. 실상 왕원 가능이 하는 동안 (100년) 이 나를 하는데 하는
		를 취하는 사람이 보면 없는 것이 많아진 되는 사람들이 하는 사고 하는 것이 되었다. 그는 사고 있는 사용이다.
		事門 어떻게 되었다. 되었다. [24] 하지않고 이 본 아님, 하는 생님은 사이트를 가지 않고 있다. 그는 그는 사이를 다 살아 하는 것이다. 그는 사이를 받는 것이다.
		事。 [4] 文字 "我们是我们是我们的,我们就是一样,我们们是是我们的一个一个人,一样的一个女人,这
		建하는 하는 말은 그는 사회를 보았다. 그리는 학자를 받는 사람들은 사람들이 되었다. 그는 그리는 사람들은 그리는 사람들은 사람들이 되었다.
		骨이 많아 하다면서 하고 보험되는데요. 하고 말뿐 이 모든 사고 회원 인 환경 이 모든 모든 모든 모든 경우 가운데 되는데
		建两个人的商品 人名巴尔克特 医高性动脉 化二氢甲醇医尿 医克耳氏 医克耳氏征 医克里二氏病
		建氯苯二酸 化氯化氯化 医多克特氏 医人名英格兰斯 医阿克特氏病 化二氯化二氯化二氯化氯化二氯
		세계 하는 하는 사람이 하는 사람들은 하는 사람들이 가입하다. 그는 사람들은 사람들은 사람들이 되었다면 하는 사람들이 되었다.

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rounguet Villegas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez



PROVEEDOR:

MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.

ATN:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REQUISICION No.: 7747

PROYECTO:

231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y

FECHA INVITACION: 11/10/2016

OBRA EXTERIOR DE LA

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES
10	1,104.0	
		과제 모바 그렇게 큰 불자물론 모임 이 통취, 그는 스토팅은 모음 이 그리게 그런 이 투자까?
		네트를 이 불만 모양하게 고통하다는 어느었다고 한 번째 이 나는 어느 생각하게 되었다.
		HEND SANGER (CANDELLE SENSE LES CONTROLLES CONTROLLES CONTROLLES CONTROLLES CONTROLLES CONTROLLES CONTROLLES C
		게 모양이 강하다 바다 하는 이다. 공연 나는 네트를 다 나는 네트를 다고 있다. 그는 그는 네트를 다
		기가 그는 유명하는 지난해지까지 고려가요 하는데 이번 시간 그는 것이 많아가?
	And the second of the second o	게 된 한 경기를 찾으면서 들었다면서 그런 그는 사람들은 모양이 그런
		이 이 사람들이 맛있는 모에는 것으로 있어 말라는 것으로 하는데 하는데 이번 모르는데 모르는데
		그들 말이 다른 사람이 발전되고 살아 나라 이번 보고 이번 사이를 보고 있다. 그 그는 사람이 없는 동안
		<u> </u>
		[基本] 문제 : 화관시 [의 建整理 보호 [문화] 경향, 경하는 시네트 : 그는 사는 시민 : 그는 나는
		네트라이 네일 그 일본 모양에 대한 생활에 되어 보고 한 경험이 되었다. 그는 그 모든 그는 하다고
		입문에 마음이 들어 오래지 가득을 위해 있습니다. 이 그리는 그는 그리는 그는 이 모든 것
		- [
		되는 하면 되었다. 하는 말을 하는 다른 소송은 그리고 있는 것이 되는 그는 그는 나는 그는 말이 그리고 있다.
		계약 그렇게 얼마나는 눈맛들면한 말로 살았다면 그는 그는 가는 그는 그는 것이 되는 것이 되었다.
		그늘 여자들이 이 그런 이렇게 모양하고 하지 않는데 하는데 하는데 그 사람이 모르게 다.
		됐는데 전경 모임으로 맞는 것이 모든 이 얼마를 하는 것을 가지는 것을 하는 것이다. 그 모양
		그리다는 이번 그녀를 하는데 그렇게 나를 내려면 하고 있는데 되었다. 그는데 그는데 그는데 그는데 그리다는데 그리는데 그렇게 되었다면 하는데 되었다면 하는데 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면
		Commission del

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización, Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Hodriguez VIII gas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez



PROVEEDOR:

GLORIA PATRICIA CALVILLO GARCIA

AT'N:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted colizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**REQUISICION No.:** 

PROYECTO:

231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y

FECHA INVITACION: 11/10/2016

OBRA EXTERIOR DE LA

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcaide Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantia y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

> Mary Cruz Rod guez Villegas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y **Suministros**

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez



PROVEEDOR:

SOLUCIONES PROFESIONALES EMAS S.A. DE C.V.

ATN:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REQUISICION No.:

7747

PROYECTO:

231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y

FECHA INVITACION: 20/10/2016

**OBRA EXTERIOR DE LA** 

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

SOUND OF SEDVICIOS OFFICIAL ES

LUGAR DE ENTREGA-

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compartia, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodri uez Vittegas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez
Corred

## SOLUCIONES PROFESIONALES EMAL SA DE CV



GUADALAJARA, JAL.

Jueves, 20 de Octubre de 2016

inso Mercado		e de la composition della comp		i Light of			
AT'N: U. DE G.			1.134	144.77	1 LE 10	1	

ESTIMADOS SEÑORES:

### POR ESTE MEDIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN LOS PRODUCTOS COMEX QUE AMABLEMENTE NOS SOLICITO.

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Comex Prima Blanco ostion	15	19 lts	\$891.00	\$13,365.00
2	Comex Prima Blanco	5	19 lts	\$891.00	\$4,455.00
	Brocha verde 6"	10	pza	\$81.50	\$815.00
4	Maneral para rodillo 9"	15	pza	\$48.00	\$720.00
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12		Santi di			
13					
14				144.	÷8.
15					
***************************************					
				Total	\$19,355.00

LOS PRECIOS MARCADOS EN LA PRESENTE SON NETOS. (INCLUYEN EL IVA). LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ES DE 15 DÍAS. LOS PRECIOS SON DE CONTADO.

ATENTAMENTE:

SOLUCIONES PROFESIONALES EMAL SA DE CV GERARDO SANCHEZ REYNOSO ENCARGADO DE SUCURSAL.



Recibi

Banco 9 cuenta clabe interba

# GLORIA PATRICIA CALVILLO GARCIA

PEDIC	O: 4168	CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCSH)  AV. JUAREZ. CENTRO	GUADALAJ	ARA P	age 1 of 1	Fecha 14-10-2016
Cant.	Codigo	Descripcion del producto	Precio Unitario	Impuesto	Precio Con impuesto	Importe
15	KAL057743:	VIN. KALOSTONE(7743) BLANCO OSTION 19 litros	\$725.38	\$16.00	\$841.44	\$12,621.53
5	KALOS77286	VIN. KALOSTONE(7723) BLANCO 19 litros	\$725.38	\$16.00	\$841.44	\$4,207.18
10	88050	BROCHA LA BUENA 6"	\$33.22	\$16.00	\$38.53	\$385.29
16	MPRG	MANERAL 9" PROFESIONAL CON JAULA	\$29.39	\$16.00	\$34.10	\$511.44

IMPORTE: \$15,280.55
IMPUESTO: \$2,444.89
TOTAL: \$17,725.44



1 Siguenos en echa: OCTUBRE 12, 2016.

Cotización

Folio: 143526

Página:

Atencion a A
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Tels: 3770-3460

### A continuación le presento la siguiente cotización de productos:

Cant.	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe	Mon
15	PIEZA	GEN	cubeta de pintura 19lts color blanco ostion Pima Comex	769.00	11,535.00	MXN
5	PIEZA	GEN	cubeta de pitura 19lts color bianco Prima Comex	769.00		
10	PIEZA	SUR 123318	Brocha con mango plastico 6"	53.90	539.00	
15	PIEZA	DICA QDG	MLS. QUEEN DICA GRANDE CHAPETON STD	85.14	1,277.10	MXN

Importe Subtotal 17,196.10 17,196.10

2,751.38

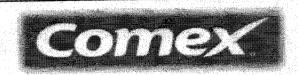
I.V.A.

TOTAL

19,947.48

Lo atendio amablemente ALEJANDRA HERRERA

cios sujetos a cambio sin previo aviso Iquier duda estoy a sus órdenes,



GUADALAJARA, JALISCO.

octubre 11 del 2016

# ATENCION: ALFONSO MERCADO

U. DE G.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACION DE LOS PRODUCTOS COMEX QUE NOS SOLICITO.

#### COTIZACIÓN

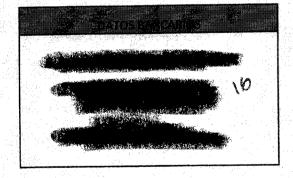
o Livres	SAEL PRODUCTO S	CANHEAD	Lonoro	PRE	GIO S/TVA	PRE	CID CINA		TOTAL
	COMEX PRIMA BLANCO OSTIÓN	15	19 LTS	\$	731.90	\$	849.00	\$	12,735.00
Ž.	COMEX PRIMA COLOR BLANCO	5	1/2LT	Ş	731.90	\$	849.00	ş	4,245.00
	BROCHA 6"	10	PZA	\$	70.26	\$	81.50	\$	815.00
	MANERALES 9"	-15	PZA	\$	41.38	\$	48.00	Ş	720.00
				\$				\$	•
132				\$			ya in in	\$	
15.0				\$		17 11		\$	-
		3.5		\$	127			\$	-
Market II					TOTA	LNET	<u> </u>	\$	18,515.00

EL TOTAL NETO INCLUYE IVA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACION ES DE 7 DIAS.

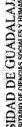
#### Atentamente ELIZABETH CASILLAS

#### ATENCIÓN A COTIZACIONES









CUADRO COMPARATIVO SADMVA/2808

FECHA CUADRO: 14/10/2016 REQUISICION NO. 7747

DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA FORMULO: Alfonso Humberto Mercado Ramírez

	SOLUCIONES PROFESIONALES EMAS S.A. DE C.V.	Mo.OC	75.00	13,365,00	4,455.00	815.00	720.00	19,355.00	3,096.80	22,451.80		
Proveedores	GLORIA PATRICIA CALVILLO GARCIA	30.9%	FE.00	10,680.70	3,526.90	*332.20	*440.85					
7026	CIRCUNVALACION	70,67	FEGC	10,980.00	3,680.00	702.50	619.50	15,962.00	2,553.92	18,515.92		
	XORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO	Ne.DC	88	10,978.50	09'699'E.	815.00	720,00	16,173,00	2,587,68	18,760,68		
	MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.	No.OC	FE 95	11,535.00	3,845,00	239.00	1,277,10	17,195.10	2,751.38	19,947.48		
	Descripción			Cubera   CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTION	Subela   CUBETA DE 19 TS, DE PINTURA COOR BLANCO	Pieza BROCHA DE 6	MANERALES	Sub Total			epue5/X	
	Zantided Unided			Cubeta	Cubeta	Pieza	Pieza	<b>T</b>				
	Partition			5	2	10	15	***************************************				

Observadores. COSTO BAJO DE LA PINTURA SOLICITADA COMEX GLORIA PATRICIA ME COTIZA BEREL ES MAS ECONOMICA

16,980.08

000

Total asignado por proveedor (\*)

896.74

Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez Coordinador de Servicios Generales

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas



### ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ENTIDAD & DEPENDENCIA EMISORA

4	1499
NU	IMERO
27/1	0/2016
DIA	MES AÑO
FECHA DE	ELABORACIÓN
No PROYECTO:	231046
No. FONDO:	1,1,1,1
No. PROGRAMA:	

12026000 37205849 TELÉFONO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal Av. Juárez No. 976 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU-250907-MH5

•									نينا .
	2.3.3				 SECRE	TARIA ADI	MINISTRATA	<i>1</i> 8	
CÓD	IGO DE UF	Œ			ENTIDAD o	DEPENDE	VCIA SOLICI	TANTE	S.A.
		*********	 						
TE	LÉFONO	in the second				DOMIC	iLIO		
				***************************************	 XORGI	IVAN NUÑ	EZ CARRILI	.0	***************************************
		. 34				PROVER	DOB		

DINIDAD DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CODE L CURETA DE 19 LTS DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN	15 5	731.90	10,978.
Cubeta CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO	5	731.90	3,659.
	·		
			,
그릇이 되면도 이 동생이다는 그렇게 그렇게 그렇게 되었다.			
그는 사람들이 되는 그리는 그리는 그렇게 그렇게 되었다. 그리는 그렇게 되는데			
사람이 나는 사람이 되어 가는 사람이 가장 살아 먹는 것이다.		H	
그는 내 그냥 하게 하는 그렇게 되었는 유통하다 이렇게 하지만 하는 물만 통해			
그리지 세계 그 그 사람들이 하고 하고 있는데 그를 그리겠다는데 그를 보는 것이 없었다.			
그는 그는 그는 이번 경기 그림, 그렇다 하늘에 그렇게 하나는 그렇게 하는 것 같다.			
그 그를 맞추는 그리고 말했다. 스테리크라를 그냥만 그리고 있는 그 그 없는데		Professional State of	Silvenia
			The state of the state of
,这个女性的 <b>是</b> ,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们			
			1
	1	SHR-TOTAL S	FA &1
(PORTE CON LETRA: (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 08/100)		SUB-TOTAL \$	14,636 2,340

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES FIANZAS FECHA DE ENTREGA: 1 A 3 DIAS LUGAR DE ENTREGA a) ANTICIPO PAGO: cheque PAGO DE CONTADO b) CUMPLIMIENTO No DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO ... 0% PAGO EN PARCIALIDADES

No. Req. 7747 CUENTA 2491 RECURSO 1710396 \$ 17,365.43 Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez

QUENTA 2921 RECURSO 1727879 \$ 511.39

Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez Coordinador de Servicios Generales

AUTORIZO Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez Secretaria Administrativa

Vo. Bo. Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez Coordinador de Servicios Generales NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reveso de la presente Orden de Compra

#### Declara LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, persanalidad jurídica y patrimonio propios de conformidat con lo dispuesto en el articulo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Conpreso del Estado de Jalisco.
- Cue es atribución de la Universidad de Guadalajams, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
   Que el Rector General es la máxima atondad ejeculiva de la Universidad.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Ornabina de la Universidad.
- Que señala como domicilio legal el utricado en la Avenida Juarez No. 975, colonia
   Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

#### Declara EL PROVEEDOR

- L. Que bene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquindos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Existent de Conformación, para di caso de organa filica.
- Federal de Comitibuyente, para el caso de persona física.

  1. Que se ancuentra inscrito en el Registro Faderal de Contribuyentes.
- BL Que bejo proteste de decir verdad señale que no se socuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Regiamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadelájara.
- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las paries que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicactores que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluye la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVECDOR necesita para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se infente en su contra por alguno de los contesptos antes selutados.

SEGUNDA- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforms a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad toial que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume oualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se púdiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los fiempos pacados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporpión. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compartia legalmente constituida y registrada, con domicillo en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunáses judiciales de Guardalajara, Jalisco.

- Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorque y por al inserto de testo.
- Fianza del 10% del valor total del presente, pera garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenicas en el mismo.

EL PROYEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción i, previo a la entrega de cicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. EL PROVEEDOR serà responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del respente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquintos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se nutilera derivar del présente concento:

SEXTA- Ambes partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le clorga el derecho o la subordad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la cita para obligarlo de forma alduna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carápter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR surá el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo por o de utonidades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como pairán en relación con los trabejadores que empleo en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tamo LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de Ét. PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligândose éste a sacar en praz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los arcidentes de trabala.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabaladores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicillos que se han señalado en la carátula o en el domicillo que en su momento se notifique por escrito a la otra parte:

NOVENA-Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compre, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiendose der el aviso comessondiente, cuando menos con cinco días de enticipación.

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuardo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegandose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurícicos correspondientes, obligandose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCINA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derectivos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por esorto de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y peruidos que la incumplimiento care.

DÉCIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por algune autoridad tal situación no afectará la validaz y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en aste instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena la la sustitución o modificación multiamente satisfactoria de la clausula o clausulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficiaces.

En caso de que la presente ordan de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se respindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cardidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al indice Nacional de Precios al Consumitor, tomando como base la fecta en que se realizó el pago la primera entrega por pade de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo antierior independientamente de los daños y perjudios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de El. PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aqui se contraen y aquellas citras que emanan del Cadigo Civil del Estado de Jalisco y demás legislacción aplicable al caso, será motivo de resolsión del presente lastrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la enfrega de los bienes pactatios en la presente orden de compra. La UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contralaciones son el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que qualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujeitará a lo establecido en el mismo y de manere supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL. PROVEEDOR y la legislación aplicade.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el parrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinte.

DÉCIMA SEXTA- Pera todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamento a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera correspondertes en virtud de su domiciós presente o futuro.

Leido que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.

Comex.

TIPO DE COMPROBANTE: FACTURA

XORGE IVAN NUNEZ CARRILLO

REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA ACTIVIDADES

**EMPRESARIALES** 

Sucurs

Lugar de expedición: MÉXICO, JALISCO, GUADALAJARA Fecha y hora: A 04 del 11 de 2016 a las 09:27:33

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FC: UGU250907MH5

Dirección:

2

AV JUAREZ 976 CENTRO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, C.P. 44100

Código	Descripción del Producto	Capacidad	Unid Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
0200241	PRIMA VIVID B1	19.00	L	15.00	731.900	10,978,50
0200280	COMEX PRIMA BLANCO	19,00	L	5.00	731.900	3,659.50

Importe con tetra

Diesiseis Mil Novecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.



Descuentos: \$ 0.00 Subtotal exento: \$ 0.00 Subtotal gravado: Traslado IVA 16% \$ 14,638.00 \$ 2,342.00 Total: \$ 16,980.00

Total mercancia:

Total

\$ 14,638.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION METODO DE PAGO: 02-Cheque nominativo

CUENTA DE PAGO: 7286

Unidad de Compras y Samintetree

FECHA: 04-11-16

SERIE: FÚ FOLIO: 27439





### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo				
7303066	Compra	04/11/2016	5024910	1.1.1.1 SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2016				
Código ENTP			Entidad	Presupuestal				
CUCSH CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM								
Código URES		Unidad Responsable						
2.3.3	OF ODETADIA ADMINISTRATIVA CLICSH							
400	44		Descripción					
		COMPRA DE PINT	URA PARA SERVICI	IOS GENERALES				

E-0.00	90°C 190°C 1		o tm
2000	December	CO	G Im

Proyecto	P3E	Recurso	Descripcion	000	
5079226	231046	1710396	CUBETAS DE PINTURA	2.4.9.1	\$ 16,980.00

	Monto solicitado
\$ 16,980.00	DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.
\$ 10,900.00	

No. Empleado	Responsable
22	PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 04/11/2016

Solicita Responsable del Proyecto

PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA



### Formato Solicitud de Compra



	No. Solicitud de Compra	7303066
	No. Orden de Compra AFIN	7312090
***************************************	No. Recepción AFIN No. Aprobación AFIN	7312100 4277665

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2016/1125

Lic. Socorro Serrano Lobano Coordinador de Finanzas CUCSH PRESENTE

> At'n. Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al **Proveedor**, **XORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO**, por la pintura para Servicios Generales.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	PROYECTO	CUENTA	RECURSO MATERIAL	MONTO
FD27439	4499	5079226	2491	1710396	\$16,980.00
				TOTAL	\$16,980.00

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura original, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

A TENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 07 de noviembre de 2016

Líc. Leonila M. Plascencia Gutiérrez Coordinador de Servicios Generales

4

#### JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA

- 1.- Eliminada dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada 4 palabras y 3 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 3.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 4.-Eliminada 4 palabras y 3 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 5.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 6.- Eliminada 4 palabras y 3 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 7.- Eliminada dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 8.-Eliminada 4 palabras y 3 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 9.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales
- 10.- Eliminada 4 palabras y 3 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 11- Eliminadas 16 palabras, 10 caracteres y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales

- 12.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 13.- Eliminadas 3 palabras y 2 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 14.- Eliminada una palabra y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 15.- Eliminada 9 palabras, 2 cifras numérica y 4 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 16.- Eliminada 3 palabras, 4 cifras numérica y 3 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 17.- Eliminado código QR de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 18.- Eliminada 11 palabras, 2 cifras numérica y 5 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales
- 19.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 20.- Eliminadas 3 palabras y 2 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 21.- Eliminadas 5 palabras y una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 22.- Eliminadas 3 palabras y 2 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 23.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

- 24.- Eliminada 9 palabras, 2 cifras numérica y 5 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 25.- Eliminada 10 palabras, 3 cifras numérica y 5 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 26.- Eliminado código QR de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales
- 27.- Eliminadas 33 palabras y 6 cifras alfanuméricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 28.- Eliminadas 4 palabras y 1 cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 29.- Eliminadas 4 palabras y 1 cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 30.- Eliminadas 4 palabras y 1 cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 31.- Eliminada 4 palabras y 3 caracteres de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 32.- Eliminada 1 cifras numéricas de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 33.- Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.